

N°INT.: 2249464

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EJECUTA N° 795

LA UNION, 06 de Julio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Of. N°328 de fecha 19 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of. Mes. N°2912 de fecha 29 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 135, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 298 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todas del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1400 del 30 de octubre de 2008 de la Centralía General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTORGARSE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Señor Ignacio MIRANER de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- HACERSE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNICARSE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Remite y comunica



ARMANDO J. JARA BOLLER ESCRIBAN  
GOBERNADOR PROVINCIA DEL RANCO



FELIX GALLARDO CERCANO  
ASESORA JURIDICA  
GOBERNACION DEL RANCO

RMK/SC/PRC  
(3004) 06/07/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de RANCO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería